

ACTA DE LA TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Bienio 2023 – 2025

Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y

Lunes, 12 de Mayo de 2025

ACUERDOS

- Informe de Calificación en el Expediente N° 213-2024-2025/CEP-CR, seguido contra la congresista Susel Ana Maria Paredes Pique, fue aprobado por mayoría.

El lunes 12 de Mayo de 2025, siendo las 17:14 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista **PRESIDENTE** de la Comisión de Ética Parlamentaria, Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN), dio inicio a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria presencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2025; contando con la asistencia registrada de 10 integrantes de la comisión, señores congresistas Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando (RP) Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Palacios Huamán Margot (N/A); Obando Morgan Auristela Ana (FP) y Portalatino Avalos Kelly Roxana (PL).

Con la licencia de la señora congresista Taipe Coronado María Elizabeth (PL)

Se hace presente que los siguientes congresistas registraron asistencia luego de cerrado el primer llamado: Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP). 17:17 horas; Ventura Ángel Héctor (FP) 18:24 horas y Zeta Chunga, Cruz Maria (FP) registró su asistencia a las 18:25 horas.

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista **PRESIDENTE**, sometió a votación el acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de mayo de 2025; que fue APROBADA por **unanimidad**. Con 11 votos a **favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando (RP) Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Palacios Huamán Margot (NA); Portalatino Avalos Kelly Roxana (PL); Obando Morgan Auristela Ana (FP) y Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP).

II DESPACHO

El congresista **PRESIDENTE**, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, del 30 de abril al 8 de mayo de 2025; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresista y que podías ser solicitados a la secretaría técnica.

III INFORMES

se informa que ha ingresado a LA COMISIÓN una denuncia contra el congresista Raúl Huamán Coronado, la misma que solicita sea tramitada bajo el procedimiento de

Flagrancia; sin embargo evaluada la misma se observa que si bien se imputa a un asesor del parlamentario haber fomentado o dirigido acciones en contra del parlamentario Marticorena Mendoza quien es el denunciante, de conformidad al artículo 34° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la flagrancia se aplica cuando el congresista es sorprendido cometiendo una conducta antiética o acaba de cometerla, situación que en el presente caso no se da. Por lo que a fin de determinar si el congresista denunciado tendría responsabilidad ética, en los hechos denunciados en agravio del congresista Marticorena Mendoza, se procederá a trasladar la denuncia dentro del proceso ordinario, dándose inicio a la etapa de indagación preliminar.

De otro lado se informa que LA COMISIÓN tiene pendientes de resolver las denuncias que se siguen en los expedientes 209, seguido contra el congresista Jorge Alberto Morante Figari y 211 contra la congresista Ana Zadith Zegarra Saboya, las que se encuentran en proceso de emisión de informes de calificación, sin embargo, atendiendo que esta Comisión acordó en su vigésima segunda Comisión Ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024, solicitar a la Comisión de Constitución y Reglamento, opinión consultiva relacionada a si los congresistas pueden realizar actividades políticas dentro y fuera de la semana de representación, decisión que se tomó para mejor resolver, los Expedientes 176 seguido contra la congresista Isabel Cortez Aguirre y 178 seguido contra los congresistas Flor Pablo Medina y Pasión Dávila Atanacio, denunciados por haber realizado actividades políticas dentro de la semana de representación y según el denunciante, haciendo uso de recursos públicos; denuncias que resultan ser similares a la de los congresistas Morante y Ana Zegarra.

Precisa que, si bien la Comisión resolvió casos similares con anterioridad, la diferencia respecto a estos casos, se sustenta en que estos no fueron vinculados a la semana de representación, que es lo que se busca aclarar con la opinión consultiva solicitada a la Comisión de Constitución, asimismo se les hace saber, que, al no haberse producido la opinión consultiva, esta Comisión ha reiterado el pedido a la Comisión de Constitución el 25 de abril pasado.

Señala que una vez obtenida la opinión consultiva y aprobada que sea esta conforme al Reglamento del Congreso, esta Comisión procederá a resolver las denuncias antes mencionadas a las que se suman las del congresista Morante Figari y Zegarra Zabolla

El congresista **PRESIDENTE** invitó a los señores congresistas que deseen presentar algún informe pueden hacerlo a través de la presidencia.

El congresista Marticorena, hace uso de la palabra para explicar que ha presentado una denuncia contra el congresista Raúl Huamán, que, si bien solicitó que sea tramitada por Flagrancia, acata la decisión de la Comisión de tramitarla dentro del procedimiento ordinario.

No habiendo informes se pasó al siguiente punto de agenda-

IV PEDIDOS

No hubo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Informe de Calificación en el Expediente N° 213-2024-2025/CEP-CR, seguido contra la congresista Susel Ana María Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE, indicó que se presentaría el informe de calificación en el Expediente N.º 203-2024-2025/CEP-CR, seguido contra la congresista Susel Ana María Paredes Piqué; solicita a la secretaria técnica presente el informe.

La secretaria técnica Señala que la denuncia fue presentada contra la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, suscrita por 16 congresistas encabezada por la señora congresista Milagros Jaureguí de Aguayo, en la que se imputa, la infracción del artículo 2 y del literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como de los literales b) y e) del artículo 5 y el párrafo 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, al fomentar el uso de baño de damas por personas de sexo masculino, en las instalaciones de Palacio Legislativo, exponer a niñas al peligro, acusar a los trabajadores parlamentarios de ser violadores y dañar la imagen del Congreso, para lo cual, se solicita una sanción de 120 días de suspensión del ejercicio de su cargo, sin goce de haber.

La COMISIÓN luego de informar sobre las imputaciones de la denuncia, considera que no es competencia pronunciarse sobre el tema que, evidentemente es controversial, respecto a la identidad de género y sobre las distintas comunidades que existen como el LGBTIQ+ Sin embargo, la COMISIÓN considera que en el desarrollo de la entrevista se utilizaron expresiones que deben ser aclaradas en la próxima etapa de investigación, tales como: “...los varones, al ver a mujeres transgénero, piensan que tienen el derecho de violarlas...” “...esto es lo que ocurre, por ejemplo, cuando una mujer trans entra a una cárcel de hombres; se la rifan para violarlas.” “...ha habido un caso de violación sexual en el despacho de un congresista y hay otro y hay otro...”

En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente, a efectos de esclarecer mejor los hechos, con la participación en audiencia de la congresista denunciada, con el derecho de defensa que la ley le asiste, LA COMISIÓN considera, necesario iniciar la etapa de investigación, a fin de determinar si las acciones de la congresista denunciada habrían infringido las normas de ética parlamentaria.

Recomienda que la denuncia contenida en el expediente N.º 213-2024-2025/CEP-CR contra la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, se declare procedente dándose inicio a la etapa de investigación.

El presidente indica que si algún congresista desea intervenir puede hacerlo.

La congresista Susel Paredes Piqué, con la autorización del señor Presidente hace uso de la palabra para señalar que la denuncia distorsiona su palabra y acciones y revela con crudeza lo que falta a la sociedad en el reconocimiento de los derechos y dignidad de todas las personas, se le ha acudado de promover el uso de baños de damas por mujeres trans, de señalar a trabajadores como violadores y de dañar la imagen del Congreso, señala que ello es falso que lo que hace es defender los derechos de las personas por igual y eso no es delito, ni amenaza, se llama defender los derechos negarles el derecho es discriminación y hacerlo eso si es delito, como se aprecia de las fotos que se anexan a la denuncia no ha individualizado imputación alguna a nadie lo que ha hecho es plantear

ejemplos muy duros pero que son parte de la realidad nacional, ha mencionado el terrible caso de un congresista condenado por violación y desaforado por el Congreso y otro caso que está en investigación también por violación, siente que se le acusa por incomodar que defiende que las personas trans dejen de ser invisibles, no la acusan por faltar a la ética, como congresista y católica es su deber visibilizar a quienes más sufren aun cuando el camino es difícil seguirá apostando por la lucha por la desigualdad.

La congresista Milagros Jaúregui de Aguayo, solicita el uso de la palabra, para señalar que la denuncia efectuada no solo la han hecho mujeres sino también hombres, al verse vulnerados en su privacidad de no respetarse los espacios físicos asignados, los varones se han visto acusados de acciones que jamás tomarían, no se les puede comparar como parte de un grupo penitenciario, porque si estos señores vestidos de mujer si entran a los baños podrían ser violados o rifados, con esto no solo se ha faltado el respeto a las mujeres sino a los varones, la denuncia se ha hecho no con un afán de no visibilizar a la comunidad LGTB no se trata de eso, se trata del respeto y de la protección a todos y a las niñas que vienen al Congreso a hacer visitas y que al usar los baños puedan encontrarse a varones usándolos con puertas abiertas, se debe marcar la diferencia hay que proteger al pueblo y no se puede pasar por alto el daño causado a la institución y que los actos de la congresista sus actos son graves. Se sabe que su asesor fue un violador cumpliendo una pena de por vida y nadie se pronunció, pero que sea un congresista ponga en peligro la salud de las mujeres y ponga en tela de juicio a los varones que trabajan en el Congreso es grave y la denuncia apela que la Comisión de Ética sea conciente de la falta de respeto, honorabilidad y falta de ética y se le sancione a la parlamentaria con 120 días sin goce de haber.

La congresista Luque Ruth, expone algunos puntos que le parecen sorprendentes del informe que se ha dado lectura y tiene que ver con el derecho a la inviolabilidad de opinión de los congresistas, la deja sorprendida que se afirma que se debe dar explicaciones y en esta Comisión hubo un caso sobre el congresista Montoya dijo que la exministra de la mujer era de Sendero Luminoso y en la Comisión de ética esa denuncia se archivó basado en su derecho a la opinión; y lo menciona porque el derecho de inviolabilidad de los parlamentarios está protegido constitucionalmente para representar con autonomía y porque ese derecho evita a ser censurados en el marco del ejercicio parlamentario y tercero porque enriquece el debate parlamentario. En el caso de la congresista Paredes ella representa a un sector de la población esto es LGTBQ+ y lo que ha hecho es emitir una opinión al margen de las opiniones que se hacen que no tienen nada que ver en lo que si colisiona, lo que se le dice a la parlamentaria que no hable que no se exprese sobre este sector de la población y se le violenta su derecho a la opinión y discrepan sobre el informe, existen antecedentes y son el límite de discursos de odio, en este caso en concreto no se establece nada de eso. Hay otros temas que vio la Comisión de ética que no se sancionó, puede haber discrepancias o disensos, pero no se puede sancionar por opiniones, el informe transgrede una función parlamentaria de pedirle que no hable, señala que si ese va a ser el estándar los parlamentarios van a tener que ver que opinan para que no se active la Comisión de Ética.

La congresista Sigrid Bazán interviene para señalar que no se puede abrir siquiera una investigación a un congresista por ideologías políticas y creer que por ideologías de género es llamada tal, es una forma de catalogar, y que la congresista Jaurégui tiene el derecho de discrepar, pero que por su pensamiento no se puede sancionar a una congresista, se ha tildado el evento como Sodoma y Gomorra y no ha sido el caso, señala que hizo un evento al costado y no ha habido una suerte de profanación, que haya habido personas miccionando con la puerta abierta, no hay pruebas, no hay fotos, no hay videos, y si las hubieran ya habrían y se adelantan pruebas sin que existan y se manchan honras de una

congresista. Esto es un odio personal por la identidad de la congresista, los temas personales no pueden venirse a debatir acá. Señala estar completamente proteger a las niñas, pero de ese hecho a decir que a decir que las mujeres trans son potenciales violadoras es una afirmación difamatoria, eso es decir que cualquier mujer trans es potencial violadora. Hay que entender que el evento ha sido pacífico y que es ser mujer trans que no es hombre vestido de mujer no es así en ningún lado, y si se cree eso es un debate bizantino que no debe ser parte del debate de la Comisión de Ética, que si se debe ver eso debe hacerse a través de la Comisión de la Mujer pero no en ética y no puede sancionar a la congresista por hacer un evento o por ir al baño, dejen el debate de definiciones a otros tipos pero no para callar, censurar y amenazar para que no pueda representar a quien ella defiende y que la comisión o se vuelva una cacería de un congresista a otro.

La congresista Milagros de Jaúregui, expresa que la denuncia que se hace es de 16 congresistas y no tiene nada que ver con la comunidad LGTBQ+ sino con la acción de que una congresista hizo entrar a los baños que usan congresistas y niñas que ingresa a conocer el Congreso, a personas varones vestidas de mujer, acá no se ve nada de ideología de género lo que se trata es de la conducta de una parlamentaria.

La congresista Rosangella Barbarán, señaló que basta de usar a las minorías, considera que la Comunidad LGTBQ+, los afrodescendientes, las personas con discapacidad y todas las minorías merecen respeto, y cuando se habla de respeto empieza por cuidarlas y protegerlas, si son mis invitadas y yo se que en el Congreso ha habido un debate sobre el uso de baños en un evento internacional y si se hace un evento trans, lo mínimo que hago es mandar un documento a Oficialía para que se habilite un baño para mis invitadas y si no se me hace caso tendría todo el derecho para buscar una solución para que mis invitados no se sientan afectados. De otro lado consideró que basta de utilizar estos espacios para sembrar odios contra la institución en la que trabajan y por la que comen, siempre los mismos congresistas que están sentados y se amparan en la libertad de expresión, cuando mis amigos dicen algo es libertad de expresión y cuando los contrarios dicen algo los traigo a la Comisión de Ética. No se puede hablar de abuso de poder por la presentación de una denuncia, se pregunta si ya se sentenció, si ya se sancionó a la parlamentaria, porque si fuese así con todo el derecho tiene todo el derecho de abuso del Poder y solo por una denuncia que recién se va a investigar llegar hasta la Comisión Internacional que nada pinta, acá quienes tomarán la denuncia y votarán son los parlamentarios miembros de la Comisión, basta que a la Comisión lleguen personas que dañan la imagen de la institución, está en su palabra, son libres de decir lo que les parezca pero hay límites. La congresista da lectura de la transcripción de la respuesta que da la congresista denunciada a la periodista, señalando que cuando la periodista dice que hay incomodidad de las mujeres que estaban en el baño, se contesta que si entraban al baño de hombres hubieran sido víctimas de violación porque los varones cuando ven mujeres transgénero piensan que tienen el derecho de faltarles el respeto o violarlas. Los baños que son del Congreso, son los baños que usan los niños y trabajadores, lo que dice la congresista es que si los varones las ven piensan que pueden violarlas, y dice que cuando una transgénero entra a una cárcel se las rifan para violarlas, lo que ha hecho es comparar una cárcel. Que quede en claro que nadie puede ser violado, la respuesta dada fue absurda y denigra la imagen del Congreso; y no solo dijo eso sino que que ha habido casos de un congresista que fue acusado de violación y porque no dijo en ese momento ha habido un caso en el que mi asesor fue sentenciado por violador, no porque no debe usarse nada de esos ejemplos para denigrar a su institución, utilizar estos ejemplos son denigrar que se quiso recordar un hecho tan vergonzoso de un congresista condenado, porque usar el morbo, porque exponer a las Comunidades LGTBQ+. Ella contestó que es difícil que una

mujer viole a un hombre cuando su asesor trans si violó niños, por eso no deben usarse ejemplos debió dar una disculpa. No es la primera vez que la congresista está en la Comisión de Ética amparándose de su libertad de expresión, donde está el deber de buscar subsanar una situación, la queja fue porque los baños estaban abiertos, si un niño estaba allí la carga iba ser contra la congresista, no esta iba aser contra el Congreso, entiede a sus colegas vienen a defenderla que bueno pero también hay que saber decir bueno te equivocaste, no se trata de irrespetar a una Comunidad, respeto mrecen todos , lo que hace es que es tratar de esconder el irrespeto detrás de la libertad de expresión, el respeto no es para una Comunidad es para todos los peruanos.

La congresista Luque pide aclarar que con ligereza se dicen cosas, ella señala no mirar el color político y lo que ha dicho lo ha sostenido siempre cuando se ha buscado sancionar por opiniones políticas acá se busca corregir porque no les parece lo que dijo o como lo dijo porque representa un sector de la Comunidad, señala que ha revisado el estándar parlamentario siempre ha sido garantizar la inviolabilidad de opinión, los límites son discursos de odio, de calumnia, no se le puede decir a una parlamentaria hubieran presentado una carta y no le parece que se hable de un asesor que ya fue sentenciado y la congresista Susel Paredes opinó en su momento sobre ello.

El congresista Elvis Vergara señala hacer el esfuerzo de separar las cosas sugiere aunar en la lectura de la denuncia y procede a leer la imputación, sugiere a la presidencia que se evalúe por separado las imputaciones para ver la pertinencia de llevar a un proceso a la denunciada, la primera imputación de exponer a niños o uso de baños para no entrar en debate jurídico que se vea el derecho a la indemnidad e identidad donde hay fundamentos nacionales e internacionales, esto es un debate ideológico que no llegará a un buen puerto, pero si evaluar lo que dijo respecto a sus declaraciones, sugiere que se enfoquen específicamente en este extremo de la denuncia, por ello sugiere no intrometerse en un debate estéril y solo centrarse en la última imputación.

No habiendo más intervenciones el presidente solicita someter al voto el informe de calificación que propone declarar improcedente la denuncia y disponer su archivo.

Concluido el proceso de votación se dio por APROBADO por **MAYORÍA**. Con **08 votos a favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales Alex Antonio (BMCN); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando (RP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP) Obando Morgan Auristela Ana (FP); Portalatino Ávalos Kelly Roxana (PL) y Ventura Ángel Hector; y **03 votos en contra** de los congresistas; Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP); Palacios Huamán, Margot (NA) y Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP).

Se deja constancia que no se registraron los votos de los señores congresistas Medina Minaya Esdras Ricardo (RP) y Zeta Chunga María Cruz, al tener la condición de denunciantes; ello de conformidad con el numeral 41.2 del artículo 41° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

5.2. Audiencia en el Expediente N° 203-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Segundo Hector Acuña Peralta.

El president da cuenta que se dará inicio a la Audiencia en el expediente 203-2024-2025/CEP-CR; seguido contra el congresista **Segundo Hector Acuña Peralta**.

Invita al señor congresista Alejandro Soto Reyes a que realice el sustento respecto a la denuncia presentada por su parte en contra del congresista Segundo Hector Acuña Peralta.

El congresista Soto Reyes, luego de saludar a la Comisión, explicó lo establecido en el artículo sexto del Código de Ética, así mismo el artículo Tercero los literales b, c, d, señala que en el presente caso no ha habido ni respeto, ni tolerancia ni menos expresió de la verad, porque es el autor del PL 2844 Ley que incorpora los artículos 21.A y 21.B a la ley de Telecomunicaciones aprobado por D.S: 013-93-TCC, es decir el Proyecto de Ley presenado tiene por objeto que las telecomunicaciones del interior del país Tengan acceso a las parrillas como Movistar, el 25 de enero de este año, se realizó una session descentralizada en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín en la cual el congresista Hector Acuña, en la discusión de ese Proyecto de ley, hizo afirmaciones que no se ajustan a la Verdad y que por respeto un parlamentario debe respetar, explica lo dicho por el congresista Acuña en dicha intervención y dice que el Proyecto fue exonerado gracias a la influencia de su autor al ser Presidente del Congreso fue juez y parte, señala que todos saben que los proyectos se agendan en junta de portavoces, y quien pidió la exoneración no fue él, sino el congresista Vergara Mendoza, entonces se ha faltado a la Verdad, no solo es eso sino que se ha dicho que con ese Proyecto de ley se ha aprovechado, lo Segundo expresado por el congresista Acuña dijo que se trataría de un Segundo Proyecto que lo favorece refiriendose a la ley 31751 sobre Prescripción, se pregunta que tenía que ver esta Ley en un debate sobre telecomicación, se responde que absolutamente nada, lo que demuestra intención por hacerlo quedar mal y luego ahora ha mandado diversos oficios al Poder Judicial para escrudñar su vida de un proceso y su proceso fue prescrito y sobreseido todo incluso antes que sea Congresista de la República, lo que se determinó en el año 2019.

Pidió que se evalúe el comportamiento el congresista Acuña, y que se aplique la sanción que la Comisión estime.

El president agradece la participación del congresista Soto y se le invita a esperar las aclaraciones del congresista Acuña para al término presentar su alegato final.

Invita al congresista SEGUNDO HECTOR ACUÑA PERALTA a exponer los hechos materia de la denuncia en su contra, quien señala que es un tema anecdótico y considera que la Comisión debería rectificarse, señala que ha venido escuchando al Congresista Soto y le parece que su presidencia debatió y calificó la denuncia y es un exceso, no se está debatiendo el uso de baños o violaciones que denigran al Congreso y cuando se hacen proyectos de ley que no son de Calidad también se deja mal al Congreso, presenter un Proyecto de ley presentando en el bien personal no hace bien, se pregunta que no se puede perder el tiempo en proyectos con fe de erratas, falta Calidad en los proyectos, por eso se escucha de control difuso de demanda de inconstitucionalidad porque los proyectos están mal, el congresista Soto ha dicho la Verdad ha transparentado cosas de su vida, no le interesa estar detrás ni del Congresista Soto ni de ningún otro congresista, cada uno sabe como se desempeña, considera que todos de alguna forma se conocen. El 28 de abril que estuvo en la Sesión present también los descargos que corresponden y que también hizo el 21 de marzo de 2024 a través de un documento escrito y el 28 de abril hizo llegar un oficio que vino del Poder Judicial que solicitó a la presidenta del Poder Judicial informe

si el congresista Soto Reyes se acogió a la Ley 31751 que lo afirma el propio Poder Judicial respecto a la suspensión del plazo de prescripción, la Comisión puede contrastar lo señalado por él, que ha dicho la Verdad y que buscaba que se hagan proyectos de ley valorados, ese Proyecto de Ley no pasó por la Comisión de Transportes, que fue devuelto por el Ejecutivo y si habló en la Comisión descentralizada del Congresista Soto es porque el era el autor, se tiene que ver los antecedentes, tanto del demandante como del demandado, la Comisión de Ética tiene toda la información y que su participación ha sido dentro de su función congresal acorde con la Constitución y con el Reglamento del Congreso y que no es responsable por sus opiniones y no está sujeto a mandato imperativo, ya ha hecho sus descargos y si hubiera preguntas se encuentra dispuesto a responder

El presidente agradece al congresista Acuña y consulta a los congresistas si desean hacer preguntas.

El congresista Vergara Mendoza, interviene para precisar con respecto al Proyecto de Ley hecho ley por el Pleno del Congreso, aclara que no ha habido ningún tipo de voluntad de favorecer a ningún particular que la Bancada de Acción Popular siempre trabaja con la Sociedad civil organizada, el debate que se hace es sobre el límite de la Libertad de expresión y sobre sus declaraciones y que debe haber garantías para poder expresarse dentro de sus funciones.

El Congresista Marticorena, señala que escuchar algo sobre diferencias de opinión, que va por hacer críticas y pone a la Comisión en complicación y debe agotarse con conciliación al haber temas más serios en el Congreso, todos tienen su derecho, pero hay temas que no merecen dar mayor tiempo, estos temas llevan a esperar la opinión técnica de la Comisión que es más técnica que política y si se han agotado los mecanismos para conciliar queda esperar la opinión del informe final.

El presidente, deja Constancia que la conciliación fue propuesta en la sesión anterior y que no pudo materializarse, al no haber voluntad para ello.

Invita al congresista Soto a presentar sus alegatos y reitera que se ha vulnerado el artículo sexto del Código de Ética que impone a los congresistas a actuar con respeto y tolerancia por eso hay disciplina parlamentaria, hay que hablar siempre con la Verdad y el hecho de haber sido investigado por haber vendido un terreno de su propiedad en el año 2012, no tenía que haberse visto en una Comisión de Transportes que no tenía nada que ver con ello, considera que el congresista Acuña se excedió y por ello la semana anterior que se le invitó a conciliar, aceptó la propuesta pero el congresista Acuña expresó su rechazo y luego se fue a Canal N a ratificar públicamente lo dicho en la Comisión de Ética; es decir insiste que su persona es un aprovechado y que se beneficia lo que rehaza categóricamente, y podría en su ejercicio de su libre derecho a opinar decir muchas cosas pero no lo hace por respeto, hechos que incluso fueron investigados por esta Comisión de Ética; en consecuencia que necesidad había de llevar hechos resueltos a la Comisión de Transportes, además precisa que no tiene ningún antecedente por lo que considera que estos hechos deben mínimamente que debe haber la necesidad de amonestar o exhortar por escrito a quien se expresa mal de un colega. Hay muchas cosas importantes que el país necesita saber, pero hay que también que poner correctivos a quien se expresa mal.

El presidente invita al congresista Acuña a expresar sus alegatos, procede a indicar que no es un opositor del Congresista Soto y que para él lo considera un amigo ha tenido la oportunidad de pertenecer a una misma bancada, ha dialogado, no es como puede imaginarse un opositor o persona que lo molesta, al contrario respeta a los congresistas; y

considerando que hay cosas importantes y no es el ánimo de ventilar su vida personal, y si con las disculpas del caso si el se siente bien el se siente bien cuando están bien, se siente mal cuando se sienten mal y le extiende sus disculpas y también a la Comisión porque por su culpa se dedica tiempo y recursos pide y extiende sus disculpas no solo al Congresista Soto sino a todos los miembros de la Comisión.

El presidente agradece al congresista Acuña y ante el pedido de palabra del congresista Marticorena por extension se la otorga, para que señala que luego de escuchadas las palabras del congresista Acuña entiende su voluntad de querer conciliar, en razón que pide que la Comisión no extienda más el tiempo.

El presidente, indica que se tomará en cuenta lo señalado por el Congresista Acuña que se plasmará en el informe.

El presidente señala que, habiéndose recibido los alegatos finales, de conformidad con el artículo 32° se pone fin a la audiencia y a la investigación quedando expedito el proceso para la elaboración del informe final.

5.3. Audiencia en el Expediente N° 191-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

El presidente da cuenta que se dará inicio a la Audiencia en el expediente 191-2024-2025/CEP-CR; seguido contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, para ello invita al señor Juan Jesús Ortiz Aguilar, a que realice el sustento respecto a la denuncia presentada por su parte en contra del congresista Pedro Edwin Martínez Talavera. El presidente hace el llamado al denunciante y se le da cuenta que este no se ha presentado a declarar.

El señor presidente invita al congresista Martínez Talavera a expresar los hechos, quien indica que le parece jocoso venir a responder hasta por segunda vez a la Comisión de Ética que hace caso de denuncias la primera fue por defender de fasinerosos a los ciudadanos, y hoy nuevamente está en la Comisión para defenderse de una imputación efectuada por una procuradora pública de Camaná que parece que los Procuradores son funcionarios del Estado y que los congresistas están en facultad normativa de fiscalizar al Ejecutivo y ante un atropello a pobladores que fueron despojados de sus viviendas en las que residían por más de 20 años y a la llamada de un ciudadano común y corriente, lo único que hizo fue atender la llamada y pedir que lo atienda la Procuradora; y ella en un show mediatico dijo que no tenía porque hablar con nadie, pero en alta voz conversó preguntó quien es, indica que él se identificó y dijo que el congresista me está llamando y eso es tráfico de influencias, está ensuciando con ello la imagen de un congresista de la República con esas frases porque en un momento hubo la más mínima intención y parece desconocer que es trafico de influencias, la letrada le imputó tráfico de influencias, en que momento le dijo que detenga el desalojo, lo único que hizo fue pedirle a la procuradora que le explique que estaba pasando y dijo que no tiene nada que hablar con él desconociendo con eso que es congresista; y que tiene la facultad de fiscalizarla, al tratarse de un desalojo extrajudicial puede pedir que le indiquen los requisitos para desalojar fuera de proceso, que lo que ha hecho es proteger y evaluar si hay abusos y si por ello por hacer su trabajo de defender a los más necesitados se le tiene que sancionar recibirá la sanción con honor.

El presidente agradece la participación del congresista y pregunta si algún congresista desea hacer alguna pregunta,

En este estado la congresista Barbarán interviene para solicitar opinión al equipo técnico respecto a cómo se actúa o procede en los casos que los denunciantes no concurren; la secretaria técnica indica que existiendo una denuncia por escrito se sigue investigando con lo que se tiene escrito, pero se evalúan los comportamientos.

La congresista Barbarán indica que quien denuncia debe presentarse por lo menos para ratificar su denuncia.

La congresista Barbarán indica que hace poco hubo un caso la intervención de un congresista en un desalojo y señala que el congresista Martínez en este caso se comunicó previamente con la Procuradora para preguntar, cuestionar o pedir información sobre la acción.

El congresista Martínez dice que si se ven los videos se verá claramente que cuando el joven lo llamó por teléfono pide a la procuradora si puede conversar con el congresista Martínez, ella dice que no tiene que conversar con nadie; y pide se ponga en altavoz y es allí donde se identifica e inmediatamente ella empezó a levantar el celular y a decir me llama el congresista está haciendo tráfico de influencias, la procuradora ha mellado su honor porque jamás ha cometido tráfico de influencias ha sido muy cuidadoso con el dinero del Estado incluso siendo alcalde de Mariano Melgar y nunca ha tenido problema alguno.

El congresista Vergara indica si el equipo técnico tiene información actualizada del estado del proceso de desalojo, porque no ve sustento que soporte denuncia.

El presidente precisa que luego de la intervención del congresista Martínez estará la Procuradora y entonces allí se le puede preguntar las consultas que estime pertinente sobre el proceso.

El congresista Vergara señala que como congresistas siempre reciben visitas y pedidos de ciudadanos para intervenir y hay que tener cuidado en lo que es legal o no porque hay una línea delgada que se debe cuidar; sin embargo, en el caso particular indica que no ha encontrado hasta ahora algún sustento que haga valer una acusación hacia mi presidente.

El presidente a través de la presidencia consulta si cuestionó en algún momento de su comunicación la legalidad del desalojo que se iba a realizar. Contesta el congresista que solo dio su nombre y su cargo y allí se montó un tremendo espectáculo, que lo único que preguntó a la Procuradora entre interrupciones por parte de la funcionaria, era quería conocer que razones motivaron a realizar el desalojo extrajudicial.

Finalmente, el presidente consulta, ante la afirmación que hizo la procuradora de tráfico de influencias si adoptó algunas acciones en relación a esa afirmación, el congresista Martínez responde que no, que no se puede detener a recoger piedras en el camino porque el Perú tiene mucho por avanzar no puede perder el tiempo en calumnias de esa índole habiendo tantas necesidades en el país.

El presidente invita a la doctora **Dixie Rodríguez Fernández** Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Camaná de Arequipa y solicita de sus generales de ley.

La señora Dixie Emma Rodríguez Cervantes, da sus generales y posteriormente presta el juramento de ley correspondiente, indica que el rol de un Procurador es ejercer la defensa del Estado y es por ello que el día de los ellos la municipalidad Provincial de Castilla obtiene un permiso para realizar un desalojo de espacios que serán usados como vía pública, se le otorga apoyo para aplicar la 30230 no se informa a las partes, las procuradurías son autónomas, interviene se habla con los pobladores, el hecho de tener una constancia de posesión no les otorga derecho de propiedad y se estaba conversando para que se retiren

en las mejores formas y luego recibe la llamada del señor congresista quien le dice que es congresista, exalcalde, ante ello ella contestó que está bien, que sea congresista, pero que ella está cumpliendo sus funciones, relató que ella indicó que usted sabe lo que esta haciendo es tráfico de influencias, porque un congresista no ejerce patrocinio a favor de particulares. Señaló que la diligencia se estaba llevando con normalidad y cuando le pasan la llamada en un primer momento se negó a hablar por teléfono. Considera que está bien que se fiscalice a través de pedidos de información a la Municipalidad si se considera que se está haciendo un uso inadecuado de sus funciones puede incluso presentar una denuncia a la Procuraduría General del Estado, precisa que a la fecha no se ha presentado nada al respecto. Señala que el congresista Martínez no pudo decirle que está incumpliendo el procedimiento porque para llegar a un desalojo hay todo un procedimiento previo antes de llegar a un desalojo, que no es porque ella quiera, su función era en ese caso recuperar el terreno.

Culminada la declaración de la Procuradora, el presidente consulta si algún congresista desea hacer preguntas. En este estado la congresista Barbarán solicita intervenir para preguntar si en algún momento el congresista Martínez la llamó y le pidió que hiciera o le dio alguna indicación de hacer algo en contra de su propia normativa, si le pidió parar.

La señor Dixie Rodríguez, señala que no, solo le indico que ella tenía desconocimiento del trabajo que haciendo y ante eso indicó que no sabe si eso se pueda tener como que le estaba dando una orden.

La congresista Barbarán a través de la presidencia pregunta si es que le señaló al congresista dar respuesta en algún momento le señaló que no podía darle respuesta porque estaría cometiendo tráfico de influencias, así como consulta por qué hizo referencia al tema de tráfico de influencias. La procuradora contesta que estaba en un acto judicial y le contestó ello toda vez que el congresista se identificó como exalcalde y como congresista y ella respondió yo soy Procuradora Pública.

La congresista Barbarán pide a través de presidencia si puede definir lo que es Tráfico de influencias, la procuradora señala que en síntesis es cuando una persona ocupa un cargo del cual puede influir para beneficiar a un particular, a un privado; y en ese momento para ella se estaba dando porque no había esa llamada, más aun cuando ya había hablado con el intervenido y el abogado.

La congresista Barbarán consulta sobre que caso particular estaría influenciando el congresista Martínez, cuál fue la motivación para que se indique que hay tráfico de influencias. La procuradora señaló que fue porque estaba retirando una construcción de la vía pública y porque la llamada se dio en esa intervención.

La congresista Barbarán señala que ante lo que escucha, le preocupa, porque los congresistas lo que hacen normalmente es pedido de información, el tráfico de influencias no se ajusta a lo que ella estaba señalando, porque se indica que estaría cobrando un dinero para influenciar, en el Congreso todos saben que llegan diferentes personas, a través de documentos o a veces por llamadas, mensajes, a través de alguien cercano, para que muestre su necesidad. En este caso lo que hace el congresista es primero preguntar, entonces decir que preguntar o cuestionar un tema es tráfico de influencias es delicado, es hablar de un delito.

La Procuradora señala que como procuradora lo que ha hecho es cumplir sus funciones en defensa del Estado.

La presidencia pregunta a la procuradora; si hubo algún seguimiento del caso de desalojo o comunicación adicional o posterior con el congresista u otros funcionarios tras la llamada y ejecución del desalojo. La Procuradora contestó que no, solo la citación a esta audiencia.

Concluida la intervención de la testigo, se invita al congresista Martínez Talavera a expresar sus alegatos finales, indicando que hubiera querido preguntar a la Procuradora si él la llamó o llamó a alguien que estuviera allí, porque él no llamó a nadie, el recibió una

llamada y cuando la procuradora dice que él intervino es falso, ella le preguntó con quien hablo, quién es usted y los videos son prueba de ello, ante esa pregunta contestó su nombre y dijo congresista de la República, porque lo es. Inmediatamente la procuradora levantó el teléfono y dijo me esta llamando el congresista, esto es tráfico de influencias. No había él preguntado nada aún, pero para ella ya había tráfico de influencias. El parlamentario procede a dar lectura el artículo 400 del Código Penal referido al delito mencionado. Según lo escuchado y las pruebas ofrecidas en ningún momento cometió ese delito, espera que la Comisión debata el tema y se defienda el fuero parlamentario, el trabajo del congresista, porque el Estado no se puede fiscalizar solo, por eso hay tanta corrupción sino se fiscaliza para qué estamos.

Finalmente, el presidente señala escuchados los alegatos finales de conformidad con el artículo 32, se pone fin a la audiencia y a la investigación quedando expedito el proceso para la elaboración del informe final.

5.4. Audiencia en el Expediente N° 197-2024-2025/CEP-CR seguido contra la congresista Janet Milagros Rivas Chacara.

El señor PRESIDENTE, informa que en la audiencia programada en la fecha la congresista Janet Milagros Rivas Chacara ha solicitado reprogramación de la audiencia, por lo tanto, esta se reprogramará para la siguiente sesión.

Finalmente, no habiendo más que tratar, se considera la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tomados. Si no hay oposición, se da por aprobado.

Agradeciendo la participación de cada uno de los congresistas, por su asistencia y siendo las 19:42 horas del lunes 12 de mayo del 2025, se levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 10:14:54-0500

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Presidente



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181748128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 15:16:00-0500

NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS
Secretaria